

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2022-00064-02

1º. Estarse a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia calendada el nueve (9) de abril último, mediante el cual **REVOCO** los numerales primero, segundo, tercero y cuarto, esto es la sanción impuesta por este Despacho al Dr. Cesar Alfonso Grimaldo Duque, en calidad de Director del Área de Prestaciones Económicas de la NUEVA EPS, la cual data del primero (01) de abril de las presentes calendas, al interior del presente trámite incidental de desacato a fallo de tutela.

2º. En firme este auto archívese la actuación, dejándose las constancias del caso en los libros radicadores correspondientes y en sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aba6b87e06884f74c0b3ce592bbb7d380f5054914f1db4b7f02c7f2bf6b259c**

Documento generado en 17/04/2024 05:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>